

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2008-MDSM

San Miguel, 23 JUL. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 199-2008-GAF/MDSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 495-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2008-MDSM se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2008;

Que, mediante Informe N° 499-2008-SGL-GAF/MDSM la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, para la contratación de servicio para el mejoramiento de área verde de la Av. Pio XII y Av. Obstanera;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 11° del D.S. N° 083-2004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 371-2008-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2008, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de mejoramiento de área verde de la Av. Pío XII y Av. Costanera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE